

ORD.: N. ° 5080/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004938

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 09 de Diciembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LADIS PARRA PARRA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de noviembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En el marco de la recuperación económica post pandemia y estallido social, solicito información sobre las inversiones en turismo que se han solicitado a este municipio por parte de inversionista privados (grupos hoteleros, fondos de inversiones, otros) desde 2016 a la fecha y proyectados (inversiones que finalizarán en el futuro inmediato). Se adjunta archivo Excel con campos relevantes. Seguramente en la Dirección de Obras Municipales habrá permisos de construcción para proyectos turísticos (hoteles, hostales, restaurantes, etc.) ejecutados y en construcción, por favor, aportar aquellos del año 2016 en adelante. Así mismo, en la Oficina de Rentas aportar Patentes Extendidas al rubro turístico o afines los que están pendientes de aprobación y aprobados. Fecha de emisión o período de vigencia del documento: Se solicita aportar dicha información con proyectos que han sido solicitados a permiso desde 2016 (antes del estallido y pandemia) que están en proceso de desarrollo (pueden estar paralizadas debido al estallido y pandemia) o en pleno proceso de reactivación y que serán puestas en operación dentro del año o subsecuentes (2022 o siguientes)." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se hace entrega en formato Excel de los actos administrativos, según año. Mencionar que la información requerida se encuentra disponible para su revisión íntegra en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Recoleta, en el sitio web, incluyendo la totalidad de los campos requeridos, salvo el rut del propietario por ser un dato sensible.

En base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, se da a conocer que la información solicitada se encuentra permanentemente a disposición del público, disponible en la página web de Transparencia Activa de la Municipalidad de Recoleta (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>), en el Ítem N° 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros), primera opción "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", luego "Pronunciamientos Dirección de Obras Municipales", se desplegarán varias opciones de años, desde 2009 al 2021 (http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/pronunciamiento_DOM.html), al seleccionar uno se abrirá otras opciones, debe ingresar a "Permiso de Edificación" es la séptima opción. Se desplegará una nómina completa con los datos solicitados, incluido el enlace a la publicación esto es el archivo correspondiente del permiso de edificación, en el cual se encuentran todos los datos que solicita. La ley de Transparencia no obliga a crear documentos que no se tengan o a realizar trabajos, que con lo publicado en el Portal, pueden ser fácilmente obtenidos los datos solicitados.

Con respecto al punto dos de su solicitud, se señala que la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC) da a conocer que no existe lo requerido (Proyecciones de inversión), sin embargo se adjuntan en formato Excel los permisos otorgados y vigentes según los giros solicitados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee